

RESOLUCIÓN - SG - N° 233/2026

Monte Vera, 05 de mayo de 2.026

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de renovación de habilitación, iniciado con el número de Expediente 7627/24 de fecha 21/03/2024, por la Sra. Maciel Adriana Marcela; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Maciel Adriana Marcela, rubro “SERVICIOS PERSONALES N.C.P” “ALQUILER DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES N.C.P. SIN CONDUCTOR NI OPERARIOS” ha presentado la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 12, 65, 79 y 82.

Por ello.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad de la Sra. “Maciel Adriana Marcela”, CUIT N° 27-22193711-8, Expte. DReI N° M-125, con el rubro: “SERVICIOS PERSONALES N.C.P” “ALQUILER DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES N.C.P. SIN CONDUCTOR NI OPERARIOS” con domicilio en Chaco 1476, de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 05/05/2031.

Artículo 3º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias, así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.